



28

ACUERDO NUMERO
18 DIC. 1997

Por medio del cual se aprueba la continuación de unos programas académicos de pregrado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la Facultad de Tecnología vienen funcionando, debidamente aprobados por el ICFES, conforme a la reglamentación vigente otrora, los programas de Tecnología en Electricidad, Tecnología Industrial, Tecnología Mecánica y Tecnología Química.

Que el Consejo Académico avala la permanencia y continuación de dichos programas de pregrado y, en consecuencia, se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la continuación indefinida de dichos programas,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la continuación indefinida de los programas de **TECNOLOGIA EN ELECTRICIDAD, TECNOLOGIA INDUSTRIAL, TECNOLOGIA MECANICA y TECNOLOGIA QUIMICA**


ARTICULO SEGUNDO: La reglamentación especial que hubiere sobre el funcionamiento de los programas anteriores continuará vigente mientras los programas se ofrezcan en la Universidad.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: **18 Dic. 1997**


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Marta J.